



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 53917/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Derecho solicita aprobar su Res. HCD 395/2017 referida al cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 1° y 2° del Anexo I de la Disposición DNGU 18/2017, en relación a la carga horaria y cantidad de materias de los Planes de Estudio 1985 y 1992 de la carrera de Abogacía y los Planes de Estudio 1984 y 1992 de la carrera de Procurador, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 24, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y, en consecuencia, aprobar su Res. HCD 395/2017, la que se anexa a la presente, referida al cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 1° y 2° del Anexo I de la Disposición DNGU 18/2017, en relación a la carga horaria y cantidad de materias de los Planes de Estudio 1985 y 1992 de la carrera de Abogacía y los Planes de Estudio 1984 y 1992 de la carrera de Procurador.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

